1

Lima 7 de Agto. de 1822

Y. H. S.

S. E. el Supremo Delegado ha dispuesto q. al Gran Mariscal D. Juan Antº de Vezer de Arenales se le avone el sueldo del presente mes y de los sibsecuos como si estuviere en Campaña, y asi tambien se le Campo Sarg.to Mor. grad.do D. Blas Cerdeña la gratif.on q. le corresponde: lo q. prevengo a V. S. y p.a q. se sirva expedir las ordenes correspond.tes

Ofrezco a V. S. y los Sentim.tos de mi mas alta consider.on y aprecio

D. U. S.

Tomas Guido

Y. H. S. el Ministro de Hda.

Lima.

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
MH-OL 38 Caj. 5 Doc. 257 Fol. 1
O.L.38-199. Fol.: 1

Fha en zero.

Tomese razon de esta Suprema Orden para su cumplimiento en la Tesor.a gl. del Estado y Contaduria mayor.

Manuel

Tomose razon en la Contaduria mayor de Cuentas. Lima y Agosto 7. de 1822 = 3.o
P. E. S. C. M

Tomose razon en esta Casa del Estado del Peru en Lima Agosto 8. de 1822.

Lino de la Barrera y Negrete

Villavicencio

Sarmiento